

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID. Por un mes. 12 rs. Por tres meses. 36



SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 12. En LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA. Por un mes. 21 rs. Por tres meses. 60 Por seis meses. 120 Por un año. 220 ULTRAMAR. Por un mes. 30 Por tres meses. 90 EXTRANJERO. Por un mes. 72 Por tres meses. 216 Por seis meses. 444

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS.

Vengo en relevar del mando civil de la provincia de Almería al Brigadier, Comandante general de la misma, D. Leoncio Rubin y Ordoña; de la de las Islas Baleares al Capitan General de aquel distrito D. Narciso Atmeller; de la de Búrgos al General segundo Cabo D. Juan Gallardon; de la de la Coruña al Capitan de navío D. Pedro Carvajal; de la de Lérida al Comandante general de la misma D. José García Paredes; de la de Lugo al Comandante general D. Antonio Mauri; de la de Santander al Brigadier D. José Halleg; de la de Segovia al Comandante general D. José Ramon Osorio; de la de Valencia al Capitan General de aquel distrito D. Diego de los Rios, y de la de Soria al Comandante general de la misma D. Fernando Santisteban; quedando altamente satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo han desempeñado.

Dado en Palacio á 20 de Agosto de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.

De conformidad con lo acordado por mi Consejo de Ministros, y tomando en consideracion las razones que me ha expuesto D. José de Uria y Riego, fundadas en el mal estado de su salud, vengo en admitirle la dimision del cargo de Gobernador de la provincia de Logroño para que fue nombrado por mi Real decreto de 20 de Agosto último.

Dado en Palacio á 3 de Setiembre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES DECRETOS.

Hallándose vacante, en la Comision encargada de presentar un proyecto de ley sobre el Consejo de Estado, la plaza que ocupaba D. Joaquin Francisco Pacheco, mi actual Ministro plenipotenciario en Londres, he venido, de acuerdo con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, en nombrar para que la desempeñe á D. Manuel García Gallardo, individuo que ha sido del extinguido Consejo Real.

Dado en Palacio á 3 de Setiembre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Antonio de los Rios y Rosas.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas celebradas para contratar la conduccion diaria de la correspondencia entre Avila y Béjar, en virtud de Real orden de 7 de Mayo último, y estando comprendido este caso en la excepcion octava del art. 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, de conformidad con el parecer de mi Consejo de Ministros, vengo en autorizar al de Gobernacion para que contrate el expresado servicio sin las solemnidades de subasta pública.

Dado en Palacio á 3 de Setiembre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Antonio de los Rios y Rosas.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 27 del pasado, manifestando que la cuarta compania de la Comandancia de Huesca del Cuerpo de Carabineros del Reino ha cedido espontaneamente en favor del Estado el importe de los pluses de campana que han correspondido á sus individuos, durante el mes de Julio último, que han permanecido en operaciones militares en el distrito de Aragón; y S. M., apreciando el desprendimiento de la fuerza indicada, ha tenido á bien resolver que V. E. les dé las gracias en su Real nombre, y que se publique en la Gaceta para satisfaccion de los interesados.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Setiembre de 1856.—O'Donnell.—Sr. Inspector general de Carabineros.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.), conformándose con el dictamen de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, se ha servido autorizar á Mr. Jo-

se Alfonso Loubat para que ensaye su sistema de ferro-carril, bajo las mismas cláusulas y condiciones determinadas en la Real orden de 3 de Junio de 1834, desde el interior de Madrid hasta la puerta de Hierro, debiéndose poner de acuerdo con el Ayuntamiento de esta capital para la eleccion del lugar del ensayo, y fijándole el plazo de un año, que empezará á contarse desde que se determine el sitio para la prueba y precauciones con que ha de verificarse.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Agosto de 1856.—Collado.—Sr. Director general de Obras públicas.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

RELACION de las fincas adjudicadas y censos redimidos hasta el día de la fecha, con arreglo á la instruccion de 31 de Mayo de 1855.

FINCAS ADJUDICADAS.

Table with 4 columns: Número de fincas, Tipo de la subasta, Cantidad á que han ascendido en el remate, Beneficio obtenido en el mismo.

CENSOS REDIMIDOS.

Table with 2 columns: Número de censos, Importe de la redencion.

Madrid 4 de Setiembre de 1856.—Por el Secretario de la Junta de ventas, Matias Preciado.—V.º B.º—El Director general, Sancho.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir desde luego, por sí ó por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de este año, á la Tesoreria de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los días no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas de provincia.

Centro de Hacienda.

- D. José Cecilio Sagües. D. Nicolas Pelaez. D. Claudio Chimeno. D. Marcelino de la Torre. D. Salvador Rivas. D. Miguel Alegre Dolz. D. Antonio Melero. D. Francisco Tames Hevia. D. Pedro Diaz Mendivil. D. Claudio Fernandez. D. Vicente Perez Costa. D. José de Béjar Lozano.

Guadalajara.

D. Francisco Perez Denis.

Madrid.

- Doña Dolores García. D. Tadeo Garate. Doña Francisca de Sales. D. José Ciudad Sanchez. Elias. D. Tomas Ayllon. Doña Maria Dolores García. D. Ramon Picó. Doña Maria Josefa Juaregui. D. Fermín Aguado. D. Joaquin Fernandez Co-diel. Doña Obedulia Flores. D. José Malo. D. Francisco Gomez Urbano. Doña Angustias Fernandez. D. Julian Erro. Doña Maria Amparo Fernandez. D. Joaquin Flores Vallejo. D. Lucas Martin.

Segovia.

- Doña Manuela Alvarez. Doña Micaela Alonso.

Badajoz.

- D. Pedro Alcántara Cabezas. D. Pedro Alcántara.

Granada.

- Doña Juana Avila Morales. D. José Pineda.

Sevilla.

- D. Antonio Santa Maria.

Abacete.

- D. Estéban Morales. D. Diego Morales. D. Carlos Luis Lanzarote. D. Pedro Garrido. D. Manuel Aguado Cañas. D. José Leal.

Coruña.

- D. Juan Diaz Argüelles. D. Mariano Alfonso. D. Juan Andrade Yañez.

Orense.

- D. Rafael Feijóo.

Pontevedra.

- D. Victor Maria Cortevio.

Soria.

- D. Venancio Serantes Arnao. D. José de Salamanca Zayas.

Valencia.

- Doña Angela Garés. Doña Concepcion Matras.

Avila.

- D. Francisco Lopez. D. José Sanchez Chaves. D. Francisco de P. Sanchez. D. Pedro Arévalo.

Barcelona.

- Doña Coloma Mas y Guar-dida. Doña Dolores Serrano.

Leon.

- Doña Francisca de Paula Garrido. Doña Narcisca San Pedro.

Navarra.

- D. Ramon Ovia. D. José Serain.

Direccion general de Ultramar. El Gobernador Capitan General de las Islas Filipinas participa, con fecha 5 de Julio último, que el orden público no habia sufrido alteracion en aquellas Islas.

RECTIFICACION.

En la exposicion y Real decreto correspondientes al Ministerio de Fomento, insertos en la Gaceta de ayer 4 se han observado las equivocaciones siguientes: En la columna 2.ª, línea 3.ª, donde dice un gran plan, debe decir un plan; en la línea 35 de la misma columna, donde dice trámite, debe decir tránsito; y en la línea 80, donde dice señala, debe decir senala.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

El día 9 del actual, á las dos en punto de la tarde, tendrá efecto en esta Direccion, en la ciudad de la Coruña y en la Fábrica-cobreria de Jubia, la subasta para contratar el beneficio del cobre que contienen los escoriales existentes en dicha fabrica, satisfaciéndose 200 reales por cada quintal de cobre que entregue, y con sujecion á las condiciones que se hallan insertas en la Gaceta oficial de 9 de Agosto último; en la inteligencia que los postores que intenten hacer proposicion en esta corte habrán de consignar el depósito previo de 4,000 rs. en metálico que establece la condicion 11 en la Direccion de la Caja general del ramo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 4 de Setiembre de 1856.—Manuel Maria Ha-zñas.

INSPECCION GENERAL DE CARABINEROS.

ESTADO de las aprehensiones conseguidas por la fuerza de cuerpo en la primera quincena de Julio anterior.

Comandancia de Alicante.—Dos aprehensiones y cuatro reos con géneros de algodón, valuados en 10,475 rs. 92 céntos. Idem de Asturias.—Una aprehension de tabaco hoja Virginia. Idem de Barcelona.—Diez aprehensiones y dos reos con piezas, telas de cédra y otros efectos. Idem de Badajoz.—Diez aprehensiones, siete reos y cuatro caballerias con géneros y otros efectos, valuados en 8,035 rs. 9 céntos.

Idem de Búrgos.—Dos aprehensiones, un reo y dos caballerias con sal.

Idem de Cáceres.—Tres aprehensiones, cuatro reos y cinco caballerias con géneros ilícitos, valuados en 16,209 reales 31 céntos.

Idem de Cádiz.—Veinticuatro aprehensiones, tres reos y dos caballerias con tabaco, sal, géneros y otros efectos.

Idem de la Coruña.—Seis aprehensiones y siete reos con tabaco, géneros y otros efectos.

Idem de Gerona.—Doce aprehensiones y 13 reos con tabaco, picadura y Brasil, sal, quincalla y otros efectos, valuados en 10,500 rs.

Idem de Guipúzcoa.—Cinco aprehensiones de géneros, algodón y lana, y cuatro piezas de paño, valuados en 14,267 rs.

Idem de Huelva.—Seis aprehensiones, cinco reos y tres caballerias con reses vacunas, géneros, trigo y otros efectos, valuados en 12,966 rs. 77 céntos.

Idem de Huesca.—Dos aprehensiones, cuatro reos y una caballeria con géneros de contrabando.

Idem de Lérida.—Dos aprehensiones y un reo con géneros.

Idem de Logroño.—Cuatro aprehensiones de tabaco y sal.

Idem de Lugo.—Una aprehension de géneros de algodón.

Idem de Málaga.—Cuatro aprehensiones y tres reos con tabaco, varios géneros de menor cuantia y de ilícito comercio.

Idem de Mallorca.—Ocho aprehensiones y seis reos con tabaco picado, ropa y algodón.

Idem de Murcia.—Dos aprehensiones y un reo con limas de acero, géneros de algodón y otros efectos, valuados en 86,744 rs.

Idem de Navarra.—Quince aprehensiones, cinco reos y tres caballerias con tabaco y géneros, valuados en 11,366 reales 20 céntos.

Idem de Orense.—Diez y nueve aprehensiones, 22 reos y 10 caballerias con sal portuguesa, géneros ilícitos, aceite y otros efectos.

Idem de Pontevedra.—Treinta y cuatro aprehensiones y dos reos con sal, géneros de algodón y otros efectos.

Idem de Salamanca.—Cuatro aprehensiones, un reo y dos caballerias con cabezas de ganado lanar, sal y géneros ilícitos.

Idem de Sevilla.—Una aprehension y un reo con merino negro.

Idem de Vizcaya.—Dos aprehensiones y seis reos con géneros de ilícito comercio y aguardiente de caña.

Idem de Zamora.—Siete aprehensiones, un reo y tres caballerias con géneros, sal y vino.

Total.—Ciento ochenta y seis aprehensiones, 98 reos y 35 caballerias.

Madrid 28 de Agosto de 1856.—Iriarte.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

Se halla vacante la plaza de médico-cirujano del con-cejo de Cangas de Tineo, en la provincia de Oviedo, do-tada con 4,400 rs. anuales, pagados trimestralmente de los fondos municipales, con más los derechos de visita. Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento de aquel con-cejo, durante el tér-mino de un mes, contado desde la primera publicacion en la Gaceta de Madrid.

Oviedo 29 de Agosto de 1856.—El Gobernador, Fran-cisco de Borja Campuzano. 3386

SECRETARIA DE LA AUDIENCIA DE ZARAGOZA.

Por renuncia de Felipe Fernandez se halla vacante en el Juzgado de primera instancia de Pina una plaza de al-guacil, dotada con el sueldo de presupuesto y los dere-chos de arancel; y á fin de que los que quieran solicitarla presenten en la Secretaria de este Tribunal, dentro del término de 40 días, contados desde el de la fecha, el cor-respondiente memorial, acompañado de la partida de bautismo y demás documentos que acrediten su aptitud para su desempeño, se publica de orden del Sr. Regente de esta Audiencia en este periódico oficial.

Zaragoza 26 de Agosto de 1856.—Mariano Lambas. 3370

ALMIRANTAZGO.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los Calen-darios de Castilla la Vieja correspondientes al año de 1857, calculados, de orden de S. M., en el Obser-vatorio de Marina de la ciudad de San Fernando con ar-reglo al meridiano de Búrgos.

Latitud 42º 20' 0" N. Longitud 0º 41' 25" 0" E. del mencionado Obser-vatorio.

Nota. Las letras H., M., que estan á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol y de la Luna, así como las que se encuentran á la cabeza de las columnas en que se dan las mareas, son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos; y las M., N., T., que estan á la derecha de los números de las mismas columnas, son de las voces mañana ó madrugada, tarde y noche que con ellas respectivamente se quiere significar; en la inteligencia que cada una de estas iniciales califica la hora á que va unida y á todas las siguientes hasta que se encuentre otra.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID. OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 4 DE SETIEMBRE DE 1856. Table with columns for temperature, wind, barometer, etc.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

Habiéndose extraviado una carta de pago expedida á favor de D. José Brotos, vecino de Alicante, señalada con los números 21 de entrada y 6 de inscripcion, im-portante 13,344 rs. 81 céntimos, se previene á la persona en cuyo poder se halle la presente en la Caja general de Depositos, establecida en la antigua casa-Aduana, calle de Alcalá, piso bajo de la izquierda; en el concepto de que se hallan tomadas todas las precauciones necesarias para que no se abone sino á la persona legitima.

Madrid 2 de Setiembre de 1856.—El Director de la Caja, Manuel Maria Yañez de Rivadeneira.

Habiéndose cobrado de la Direccion general de la Deuda pública el importe de los cupones vencidos en 4.º del actual, de las acciones del ferro-carril de Aranjuez á

AÑO DE 1857.—Horas de tiempo medio civil de los ortos y ocasos del Sol y de la Luna, y de las fases de este último astro. Entradas del Sol en los signos del Zodiaco.

Table for ENERO showing SOL and LUNA data for each day.

Día 3. Cuarto creciente á las doce del día en Aries. Día 10. Luna llena á las ocho y cincuenta y cuatro minutos de la mañana en Cáncer. Día 18. Cuarto menguante á las cuatro y treinta y seis minutos de la mañana en Libra. Día 20. Sol en Acuario. Día 25. Luna nueva á las once y doce minutos de la noche en Acuario.

FEBRERO.

Table for FEBRERO showing SOL and LUNA data for each day.

Día 1. Cuarto creciente á las ocho y siete minutos de la noche en Tauro. Día 8. Luna llena á las once y treinta y nueve minutos de la noche en Leo. Día 17. Cuarto menguante á la dos y seis minutos de la madrugada en Escorpio. Día 18. Sol en Piscis. Día 24. Luna nueva á las once y cuarenta y cuatro minutos de la mañana en Piscis.

MARZO.

Table for MARZO showing SOL and LUNA data for each day.

Día 3. Cuarto creciente á las cuatro y diez y siete minutos de la mañana en Géminis. Día 10. Luna llena á las cuatro y cuatro minutos de la tarde en Virgo. Día 18. Cuarto menguante á las ocho y cincuenta minutos de la noche en Sagitario. Día 20. Sol en Aries. Primavera. Día 25. Luna nueva á las diez y quince minutos de la noche en Aries.

ABRIL.

Table for April (ABRIL) showing solar and lunar data for days 1-30. Columns include 'Dias', 'SOL.' (Orto, Ocaso), and 'LUNA.' (Orto, Ocaso).

JULIO.

Table for July (JULIO) showing solar and lunar data for days 1-31. Columns include 'Dias', 'SOL.' (Orto, Ocaso), and 'LUNA.' (Orto, Ocaso).

OCTUBRE.

Table for October (OCTUBRE) showing solar and lunar data for days 1-31. Columns include 'Dias', 'SOL.' (Orto, Ocaso), and 'LUNA.' (Orto, Ocaso).

AÑO DE 1857.—Horas de tiempo medio civil á que se verifican las mareas en el puerto de Santander. Establecimiento del puerto 3<sup>h</sup> 05<sup>m</sup>.

ENERO.

Table for January (ENERO) showing tide data for days 1-31. Columns include 'Dias', 'Pleamar', 'Bajamar', 'Pleamar', 'Bajamar', 'Pleamar'.

MAYO.

Table for May (MAYO) showing tide data for days 1-31. Columns include 'Dias', 'Pleamar', 'Bajamar', 'Pleamar', 'Bajamar', 'Pleamar'.

Diario de observaciones astronómicas para el mes de Abril, incluyendo fechas de luna nueva, cuarto menguante, etc.

Diario de observaciones astronómicas para el mes de Julio, incluyendo fechas de luna llena, cuarto menguante, etc.

Diario de observaciones astronómicas para el mes de Octubre, incluyendo fechas de luna nueva, cuarto menguante, etc.

FEBRERO.

Table for February (FEBRERO) showing tide data for days 1-29. Columns include 'Dias', 'Pleamar', 'Bajamar', 'Pleamar', 'Bajamar', 'Pleamar'.

JUNIO.

Table for June (JUNIO) showing tide data for days 1-30. Columns include 'Dias', 'Pleamar', 'Bajamar', 'Pleamar', 'Bajamar', 'Pleamar'.

MAYO.

Table for May (MAYO) showing solar and lunar data for days 1-31. Columns include 'Dias', 'SOL.' (Orto, Ocaso), and 'LUNA.' (Orto, Ocaso).

AGOSTO.

Table for August (AGOSTO) showing solar and lunar data for days 1-31. Columns include 'Dias', 'SOL.' (Orto, Ocaso), and 'LUNA.' (Orto, Ocaso).

NOVIEMBRE.

Table for November (NOVIEMBRE) showing solar and lunar data for days 1-30. Columns include 'Dias', 'SOL.' (Orto, Ocaso), and 'LUNA.' (Orto, Ocaso).

Diario de observaciones astronómicas para el mes de Mayo, incluyendo fechas de luna nueva, cuarto menguante, etc.

Diario de observaciones astronómicas para el mes de Agosto, incluyendo fechas de luna nueva, cuarto menguante, etc.

Diario de observaciones astronómicas para el mes de Noviembre, incluyendo fechas de luna nueva, cuarto menguante, etc.

MARZO.

Table for March (MARZO) showing tide data for days 1-31. Columns include 'Dias', 'Pleamar', 'Bajamar', 'Pleamar', 'Bajamar', 'Pleamar'.

JULIO.

Table for July (JULIO) showing tide data for days 1-31. Columns include 'Dias', 'Pleamar', 'Bajamar', 'Pleamar', 'Bajamar', 'Pleamar'.

JUNIO.

Table for June (JUNIO) showing solar and lunar data for days 1-30. Columns include 'Dias', 'SOL.' (Orto, Ocaso), and 'LUNA.' (Orto, Ocaso).

SEPTIEMBRE.

Table for September (SEPTIEMBRE) showing solar and lunar data for days 1-30. Columns include 'Dias', 'SOL.' (Orto, Ocaso), and 'LUNA.' (Orto, Ocaso).

DICIEMBRE.

Table for December (DICIEMBRE) showing solar and lunar data for days 1-31. Columns include 'Dias', 'SOL.' (Orto, Ocaso), and 'LUNA.' (Orto, Ocaso).

Diario de observaciones astronómicas para el mes de Junio, incluyendo fechas de luna nueva, cuarto menguante, etc.

Diario de observaciones astronómicas para el mes de Septiembre, incluyendo fechas de luna nueva, cuarto menguante, etc.

Diario de observaciones astronómicas para el mes de Diciembre, incluyendo fechas de luna nueva, cuarto menguante, etc.

ABRIL.

Table for April (ABRIL) showing tide data for days 1-30. Columns include 'Dias', 'Pleamar', 'Bajamar', 'Pleamar', 'Bajamar', 'Pleamar'.

AGOSTO.

Table for August (AGOSTO) showing tide data for days 1-31. Columns include 'Dias', 'Pleamar', 'Bajamar', 'Pleamar', 'Bajamar', 'Pleamar'.

Diario de observaciones astronómicas para el mes de Agosto, incluyendo fechas de luna nueva, cuarto menguante, etc.

Diario de observaciones astronómicas para el mes de Diciembre, incluyendo fechas de luna nueva, cuarto menguante, etc.

Diario de observaciones astronómicas para el mes de Abril, incluyendo fechas de luna nueva, cuarto menguante, etc.

SETIEMBRE.

Table with columns: Dias, Pleamar, Bajamar, Pleamar, Bajamar, Pleamar. Rows for days 1-30.

OCTUBRE.

Table with columns: Dias, Pleamar, Bajamar, Pleamar, Bajamar, Pleamar. Rows for days 1-31.

NOVIEMBRE.

Table with columns: Dias, Pleamar, Bajamar, Pleamar, Bajamar, Pleamar. Rows for days 1-30.

DICIEMBRE.

Table with columns: Dias, Pleamar, Bajamar, Pleamar, Bajamar, Pleamar. Rows for days 1-31.

La Primavera entra el 20 de Marzo á las 3 y 31' de la tarde. El Estío el 21 de Junio á las 12 y 12' del día. El Otoño el 23 de Setiembre á las 2 y 19' de la madrugada. El Invierno el 21 de Diciembre á las 8 y 3' de la noche.

Eclipses de Sol y de Luna. Marzo 25. Eclipse total de Sol, invisible en Burgos. El eclipse principia, en la tierra, á las 7 23m tiempo medio astronómico de San Fernando; y el primer lugar que...

lo ve se halla en la longitud de 161° 30' al E. de San Fernando, y latitud 32° 31' Sur. El eclipse total principia, en la tierra, á las 21m tiempo medio astronómico de San Fernando; y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 147° 30' al E. de San Fernando, y latitud 31° 19' Sur. El eclipse total termina, en la tierra, á las 47m tiempo medio astronómico de San Fernando; y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 81° 29' al O. de San Fernando, y latitud 25° 59' Norte.

En todo este año no ocurre ningún eclipse de Luna.

Lista de las obras francesas presentadas en el Ministerio de Fomento en el mes de Agosto de 1856 para los efectos del convenio celebrado con Francia acerca de la propiedad literaria en 15 de Noviembre de 1855 y Real orden de 29 de Febrero de 1856.

L'illustration, journal universel, autores varios, editor Mr. Paulin, presentada por D. Cipriano Moreno, impresor por Fermín Didot, frères, en París en 1856: primera edición en folio desde la página 1.ª á la 16.ª—Número 697: volumen 28. La misma y en las mismas condiciones que la anterior: desde la página 17.ª á la 32.ª—Núm. 698: volumen 28. Idem id.: desde la página 33.ª á la 48.ª—Núm. 699: volumen 28. Idem id.: desde la página 49.ª á la 64.ª—Núm. 700: volumen 28. Idem id.: desde la página 65.ª á la 80.ª—Núm. 701: volumen 28. Idem id.: desde la página 81.ª á la 96.ª—Núm. 702: volumen 28. Idem id.: desde la página 97.ª á la 112.ª—Núm. 703: volumen 28.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Estado que manifiesta el número de detenidos por los empleados del ramo de vigilancia pública de la corte durante el mes de Agosto último, causas por lo que han sido y destino que se les ha dado.

Table with columns: Hombres, Mujeres. Rows for various categories like Por heridas, Por robos, etc.

De estos han sido: Entregados á los tribunales, Remitidos á los pueblos de su naturalidad, Puestos en libertad y multados, Pendientes de resolución.

Madrid 2 de Setiembre de 1856.—El Secretario, Ignacio J. Escobar.

COMPANIA GENERAL DE CREDITO EN ESPAÑA.

Estado de su situacion en 31 de Agosto de 1856.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO. Rows for Effective, Rs. vn., Capital, etc.

SETIMA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por el presente en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Prado, refrendada del escribano de número D. Ignacio Palomar, se hace saber á D. Joaquin Diaz Lozano, Don José de Loizaga, D. Isidro Sanchez, D. Felix Carvajal, D. Julio Miguel Betanillo, D. Juan Belzas, D. Ramon Fernandez del Rio, D. José María Barreiro, Doña Rosa Cuguerilla y D. Fernando Palacios, poseedores respectivamente de las acciones números 67, 47, 43, 94, 73, 16, 33, 24, 48, 99, 91, 92, 43, 63 y 64 de la sociedad minera La Afortunada, que espelta la mina Verdad positiva, en la provincia de Toledo, que en término de ocho días, á contar desde la publicación de este auto, comparezcan ante el Tesorero de dicha sociedad D. Pedro Esteban de Barreneche, que habita calle de la Colegiata, núm. 13, cuarto segundo de la izquierda, á verificar el pago de los dividendos que están adeudando por sus citadas acciones; bajo apercibimiento que no haciéndolo se declararán amortizadas y fuera de circulación. 3405

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Prado, refrendada del escribano D. Ignacio Palomar, se hace saber á D. Roque Canas, poseedor de las acciones números 16, 17, 68, 73 y 74 de la sociedad minera Nuestra Señora del Ovidio, á D. Manuel García Segovia, que posee la del núm. 20,

D. Francisco de Castillo, que lo es de los números 21, 22 y 23 y D. Juan Carrasco y Muñoz, de la del núm. 36, que en término de ocho días, á contar desde la publicación de este edicto, satisfagan al tesoro de la sociedad D. Juan Pacheco, en su habitación calle de Atocha, números 23, 24 y 25, el importe de los dividendos que están adeudando; bajo apercibimiento de acordarse la amortización de dichas acciones. 3405

D. Cayetano Rivas, Juez de primera instancia de esta villa de Cervera y su partido &c. Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á los bienes y rentas que constituyen la capellanía eclesiástica colativa fundada en la parroquia de Becerril del Carpio por D. Diego Rey y Doña Teresa Barrios Mediavilla, de la que fue su último poseedor D. Pablo Villalobos, vecino que fue de Aguilar de Campo, para que dentro del término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezcan en este Juzgado y escribanía del que refrenda por medio de procurador autorizado en forma á deducir el que consideren asistirse; pues en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cervera de Rio Pisuegra á 19 de Agosto de 1856.—Cayetano Rivas.—Por su mandado, Marcos Gomez Inguanzo. 2467

El Licenciado D. Vicente de la Piedra Puente, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Aranda de Duero. Por el presente edicto se hace saber á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que correspondieron al presunto finado D. Francisco Javier Escobar Villalobos, natural de la villa de Sotillo, para que comparezcan á deducir el que les parezca por procurador autorizado en forma dentro del término de 30 días, á contar desde su fijación; con prevención que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Aranda de Duero á 30 de Agosto de 1856.—Vicente de la Piedra Puente.—Por su mandado, D. S. S. Pablo de Rozas. 3409

En virtud de providencia del Sr. D. Eugenio de Angulo, Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta corte, refrendada del escribano de número D. Francisco Morcillo y Leon, se hace 30 del mes último, se han declarado amortizadas los cuartos tercero y cuarto de la acción núm. 200, pertenecientes á D. José Cayizo y Llano; los cuartos primero y segundo de la acción núm. 21, correspondientes á D. Antonio de Bocos; los cuartos tercero y cuarto de la acción núm. 139, pertenecientes á D. Pío Esera, y la acción entera núm. 47, correspondiente á Don José María Carbajosa en la sociedad minera titulada El Porvenir explotadora de la mina Nuestra Señora del Carmen, en el término de Robledo de Atenza, provincia de Guadalajara; lo que se hace notorio para conocimiento de los interesados á quienes se provee que si en el término de ocho días, que por equidad se les concede, contados desde la inserción de este edicto en la Gaceta oficial, se presentan á satisfacer los dividendos, cuya falta de pago motiva la amortización decretada, quedará esta sin efecto; pero en otro caso subsistirá, parando á los poseedores de la acción y fracciones citadas el perjuicio que haya lugar.

Madrid 2 de Setiembre de 1856.—Por Morcillo y Leon, Ignacio Palomar. 3410

D. José Perez Jimenez, Auditor honorario de Marina, Juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz, interino del de San Antonio de esta plaza. En virtud del presente cito, llamo, y emplazo á los herederos ó caucuhabientes de D. Diego Noguer, Doña María de los Dolores Gutiérrez de Bossa, D. Pedro Tomet de Fabre, D. Rafael Castañel y Doña Francisca Jimenez, para que en el preciso y perentorio término de 30 días, que comienzan á correr desde el día de la publicación de este edicto en la Gaceta del Gobierno, comparezcan á exponer sobre la cancelación que se pretende de otras tantas obligaciones contraídas á su favor los años de 1799, 1794, 1796 y 1797, con responsabilidad de la casa núm. 10, calle de Capuchinos, hoy de la Amargura, núm. 50, de esta ciudad, No verificándolo, y trascurrido que sea el plazo asignado, se procederá á la cancelación de esas obligaciones, conforme se tiene solicitado por parte legítima en autos ejecutivos que por ante el infrascripto se siguen contra la casa enunciativa.

Cádiz 19 de Agosto de 1856.—Perez Jimenez.—José María Ruiz de Quintana. 3415

D. Pedro Sanjuanbenito, Juez de primera instancia de esta villa de Durango y su partido. Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Francisco Ramon de Burgos, para que en el término de nueve días, contados desde la inserción de este edicto en la Gaceta del Gobierno, se presente por medio de procurador del Juzgado, autorizado en forma, á deducir en los autos de inventario, cuenta y partición de bienes que finaron por muerte de sus padres D. Juan Antonio y Doña Francisca de Arana lo que más le conviniere, según su estado; bajo apercibimiento de que en defecto, sin más citarle, se determinará lo que proceda, pues así lo tengo ordenado en providencia de este día en los expresados autos.

Durango Julio 21 de 1856.—Pedro Sanjuanbenito.—Por su mandado, licenciado Mariano de Iturriza. 3417

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, en providencia refrendada del escribano del número D. Bernardo Diaz de Antoniana, ha señalado el martes 30 del presente mes de Setiembre, á las once de su mañana, en la audiencia de S. S., para celebrar junta de acreedores y herederos de D. Manuel Gil Reinoso, que deducirá por sí ó por medio de legítimo representante; apercibidos que de no hacerlo se acordará lo conveniente, parándose el perjuicio que haya lugar.

Madrid 2 de Setiembre de 1856.—Bernardo Diaz de Antoniana. 3418

D. Remigio de Arizpe, Juez de primera instancia del partido de esta villa de Tolosa. Hago saber que en el pleito que pende en este Juzgado entre José Miguel Garmendia, vecino de Astensa, y Andrés Martínez y su mujer, Bartolomé Perostenera, vecinos de Victoria, sobre división y partición de la cesaría de Marchandón con sus pertenencias, sita en la villa de Asteasu, en providencia de 10 de Mayo del corriente año se mandó que se citara y emplazara á todos cuantos se creyesen con mejor derecho á dicha cesaría, con arreglo á la sentencia dictada en dicho pleito con fecha 11 de Julio de 1854, insertándose en la Gaceta del Gobierno por el término de seis meses, y reproduciendo de dos en dos, con rebaja del tiempo pasado y con expresión de los que en su virtud hubiesen comparecido á esta causa; y no habiéndose presentado ninguno derecho-habiente, en cumplimiento de lo mandado en dicho auto, expido este edicto, por el cual cito, llamo y emplazo á las personas que se consideren con derecho á los expresados bienes, para que en el término de cuatro meses, contados desde que se inserte en la referida Gaceta del Gobierno, acudan por medio de procurador á este Tribunal, en donde se les oirá y administrará justicia, advirtiéndole que de no hacerlo así les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Tolosa á 11 de Agosto de 1856.—Remigio de Arizpe.—Por su mandado, Joaquin María de Vimaldo. 3419

D. Eusebio Morales Puidoban, Auditor general de Guerra de Galicia &c. Por el presente edicto se llama, cita y emplaza á los que se crean con derecho á la finca de D. Eusebio Gonzalez Villamil, Capitan graduado, Teniente habilitado que fue del batallón provincial de Belaznos y natural de Santa Marta de Ourgueira, á fin de que concurren á este Tribunal de Guerra á usar del que les asista en el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto, que se les oirá y guardará justicia; bajo apercibimiento que pasado el término señalado, se dará al expediente el curso que correspondiera, y les parará su rebeldía el perjuicio que haya lugar.

Cornúa 15 de Agosto de 1856.—Eusebio Morales Puidoban.—Domingo Antonio Sanchez. 3436

D. Francisco de Ripa, Caballero Comendador de la Real Orden americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia del distrito de San Juan de esta ciudad, su término y jurisdicción. Por el presente mi edicto se cita, llama y emplaza á Isabel Flores Peranduro, Encarnación y Josefa Galindo, sus hijas, para que en el término de 30 días, á contar desde esta fecha, comparezcan ante este mi Juzgado para oír cuantas providencias las compete, y desvanecer los cargos que de ellas resultan en la causa criminal de oficio que contra las mismas se está siguiendo sobre heridas inferidas á María Alva; que si lo hicieren se les administrará justicia, y no haciéndolo, se les señalarán las diligencias sucesivas los estrados de esta Audiencia, parándose el perjuicio que haya lugar.

Murcia 29 de Agosto de 1856.—Francisco de Ripa.—Por su mandado de S. S. por D. Julian Fernandez, Mariano Valero y Sevilla. 3438

D. Gregorio Rozalem, Juez de Hacienda de la provincia de Zaragoza. Por el presente se cita, llama y emplaza á Teodoro Leza y Basa, soltero, natural de Tarragona, carabinero que fue de la provincia de Huesca y de 25 años de edad, para que dentro del término de 27 días se presente de rejas á dentro en las cárceles nacionales de esta capital, á fin de notificarse la sentencia pronunciada en causa contra el mismo y otros sobre sustracción de géneros de una aprehensión; pues de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza á 24 de Agosto de 1856.—Gregorio Rozalem.—Por su mandado, Francisco Higuera. 3361

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Hernandez Casas, Magistrado de Audiencia de provincia, y Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés de esta corte, refrendada del escribano de S. M., propietario del número D. Mariano Fernandez del Canto, se cita, llama y emplaza por término de nueve días á D. Jaquin Corchon, cuyo paradero se ignora, para que dentro del mismo se presente en dicho Juzgado por la citada escribanía á prestar una ratificación, y pueda tener lugar la notificación y requerimiento acordados en los autos que contra el sigue D. José Rodriguez del Sobrado sobre pago de 2,500 rs.; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 26 de Agosto de 1856.—Francisco de Ripa.—Por su mandado de S. S., Antonio Tormo y Albarracín. 3363

D. Francisco de Ripa, Caballero Comendador de la Real Orden americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia del distrito de San Juan de esta ciudad de Murcia, su término y jurisdicción &c. Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Tripon del Marsegoso, para que dentro del término de 30 días comparezca en mi Juzgado á oír y contestar los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo estoy suscitando sobre procedencia de una multa; pues si lo hiciera su justicia será oída y guardada, y de lo contrario se seguirá la causa en su ausencia y rebeldía, entendiéndose las actuaciones con los estrados del Juzgado, y lo parará el perjuicio que haya lugar.

Murcia 26 de Agosto de 1856.—Francisco de Ripa.—Por su mandado de S. S., Antonio Tormo y Albarracín. 3365

Licenciado D. José María García Navarro, Juez de primera instancia de Belmonte, provincia de Cuenca, &c. Por el presente cito y emplazo á todos los acreedores de Don Cándido María Figueroa, ya difunto, del comercio y vecino que fue de esta villa, para que dentro del término de 30 días comparezcan en este Juzgado á deducir su derecho á los bienes que fueron del dicho D. Cándido; que si lo hicieren se les administrará justicia, y de lo contrario se continuará el juicio de concurso de acreedores que se instruye, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Para que no aleguen ignorancia he acordado se inserte este edicto en la Gaceta del Gobierno. Belmonte y Agosto 23 de 1856.—Licenciado José María García Navarro.—Por su mandado, Manuel Marin Lopez. 3367

D. Ignacio Saenz de Graci, Juez de Hacienda en comisión de esta provincia por la Reina constitucional (Q. D. G.) &c. Por el presente cito, llamo y emplazo por primero, segundo y tercero y último plazo á D. José María Pastor, natural de Osuna, y vecino de Igualeja, casado con Doña María Gil, Secretario que fue del Ayuntamiento de dicho Igualeja, y de edad de 25 años, para que en el término de 30 días se presente en este Juzgado á evacuar diligencias perentorias en la causa que se sigue en averiguación de los hechos por que el Alcalde de dicha villa constituyó en arresto al comisionado D. Rafael Gonzalez; que si lo hiciera será oído, y de lo contrario se declarará contumaz y rebeldía entendiéndose las providencias que en adelante se dicten con los estrados de esta Audiencia, y parándose el perjuicio que haya lugar.

Dado en Málaga á 19 de Agosto de 1856.—Ignacio Saenz de Graci.—Por su mandado de S. S., José Villarraso. 3369

Licenciado D. Antonio de la Cuesta, Juez de primera instancia de esta villa de Castrojeriz y su partido. Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto y pregon á Angel Villalain, alias el Tambor de Villatoro, Juan Diaz, natural de Rampilaz, Miguel, cuyo apellido se ignora, y otro compañero que se ignora de nombre y apellido, los cuales, montados y armados, entraron en el pueblo de Pedrotes del Príncipe el 19 de Febrero último exigiendo de diferentes vecinos varias cantidades de maravedís con el pretexto de defender á Carlos VI y la religión, para que en el término de nueve días se presenten en este Juzgado á responder á los cargos que contra ellos resultan en la causa que estoy instruyendo sobre extracción de indicados maravedís; bajo apercibimiento que si no lo realizan les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Castrojeriz á 26 de Agosto de 1856.—Antonio de la Cuesta.—Por su mandado, Pedro Arce Vazquez. 3371

D. Matías Jimenez Perona, Juez de primera instancia de esta ciudad de Cuenca y su partido. Por el presente cito, llamo y emplazo á Vicente Grifuela Armela, natural de Mascar, partido de Castellon, vecino y hortelano que ha sido últimamente en Albalate de las Nogueras, y Buciegas, para que en el término de 30 días, contados desde la inserción del presente en la Gaceta, se presente en las cárceles de este Juzgado á sufrir 21 días de prisión por sustitución y apremio de la multa que le ha sido impuesta por S. E. la Audiencia de este territorio en causa que se le siguió por resistencia y amenazas á los agentes de la Autoridad; con prevención que no realizándolo en el término prefijado se procederá á lo que haya lugar.

Dado en Cuenca á 28 de Agosto de 1856.—Mariano Jimenez Perona.—Por su mandado, Felipe Sanchez. 3372

D. Manuel Baquero, Juez de primera instancia de esta villa de Chinchón y su partido. Por el presente se cita á Teresa, cuyo apellido se ignora, que habitaba en compañía de Matías García, guarda de la sexta casilla del camino de hierro de Madrid á Almansa, los cuales por el mes de Abril de este año habitaban en Madrid en la calle del Salitre, núm. 23, cuarto cuarto, para que manifieste á este Juzgado por escrito, ó en la forma que la fuese más fácil, el pueblo de su actual residencia y la habitación que ocupe, con el objeto de ser notificada de una providencia en la causa criminal que estoy instruyendo para averiguar la muerte que recibió el Matías por el tren núm. 7.º que subió por dicho camino de hierro de Almansa á Aranjuez la mañana del 9 de Abril de este año.

Dado en Chinchón á 24 de Agosto de 1856.—Manuel Baquero.—Por su mandado, Teresiano Lopez. 3375

D. Domingo Bigorra, abogado, Alcalde primero constitucional de esta ciudad de Lérida y Regente del Juzgado de primera instancia de la propia por ausencia del Sr. Juez propietario. Por el presente edicto cito y llamo al Sr. Coronel D. Mariano Tabuena, Jefe que fue de una de las columnas que operaban en esta provincia en el año de 1840, para que dentro del término de nueve días se presente en este Juzgado con el objeto de recibirle declaración en la causa criminal que se instruye en el mismo contra Francisco Arbonés sobre herida y muerte de un soldado y otros delitos.

Lérida 28 de Agosto de 1856.—Domingo Bigorra.—Francisco Soldevilla. 3374

D. Pedro Mendiri y Lopez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Tudela y su partido. Hago saber que en este Juzgado se instruye causa criminal en averiguación de quien sea el cadáver de un hombre que el día 6 de Junio último se encontró ahogado en las márgenes de,

rio Aragon, jurisdicción de la villa de Carcastillo, cuyo cadáver tenía al parecer de unos 36 á 40 años; vestía camisa de meza, elástica fondo azul con ribete encarnado en el cuello, calzon corto de mabon verde, chaleco de pana azul con botones, calcetines de lana pardo y boreguies.

Y no habiéndose podido hasta el día justificar la identidad de dicho cadáver, sin embargo de las practicadas al efecto, he acordado se anuncie en la Gaceta con el objeto de que si alguna persona supiere quien es lo manifieste al Juzgado. Dado en Tudela á 28 de Agosto de 1856.—Pedro Mendiri y Lopez.—Por su mandado, Ramon Martinez. 3375

PARTE NO OFICIAL. INTERIOR. RECTIFICACIONES Y NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS. Al Director de la Gaceta se ha comunicado, por su inserción literal en esta, la siguiente: En las Novedades de ayer se lee lo siguiente: «Llamamos la atención del Sr. Ministro de Hacienda sobre la detención que sufre hace más de un año el expediente sobre indemnización á los arrendatarios de consumos hasta la abolición que tuvo lugar en 1844. En esta detención hay su misterio, de que no tiene noticia el Sr. Cantero. Estamos seguros de que cuando lo comprenda, el expediente tanto detenido se despachará»

El Sr. Ministro de Hacienda, D. Manuel Cantero, conoce el estado de todos los expedientes de alguna importancia, y por lo tanto está perfectamente enterado del de indemnización á los arrendatarios de consumos hasta la abolición del impuesto de 1854. El expediente en cuestión pendió de un informe que por Real orden de 11 de Octubre de 1855 se pidió al Tribunal Contencioso-administrativo; se acordó en 18 de Junio de 1856, y se volvió á acordar en 24 de Julio siguiente, declarándose de Real orden urgente su resolución.

El Tribunal pidió ciertos datos en 18 de Febrero, que se le remitieron en 11 de Marzo; reclamó otros nuevos en 31 de Julio, y se le han facilitado en 12 de Agosto último. Dicho informe debe ser la base para fundar la resolución en los demás expedientes de indemnizaciones.

Esta es la aclaración del misterio á que las Novedades se refieren.

Segun partes recibidos en el Ministerio de la Gobernación hasta las doce de la noche del día 4 de actual, se disfruta de completa tranquilidad en las provincias siguientes: Alava, Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Granada, Gerona, Huelva, Jaen, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Segovia, Sevilla, Soría, Tarragona, Teruel, Toledo, Valladolid, Valencia, Zamora y Zaragoza.

MADRID.—Anteayer han recibido corte, que estuvo sumamente concurrida, los Príncipes de Baviera que se despiden de Madrid. Con motivo de algún caso de cólera que se dice ha habido en Toledo, S. S. AA. han desistido de la excursion que tenían proyectada á dicha ciudad, habiéndola limitado al Real Sitio de Aranjuez, para donde salieron ayer á la una y media en un tren especial, acompañados de su comitiva. El Sr. D. Daniel Weisweiler, en representación de la empresa, los recibió en la estación de Madrid, y á los treinta y cinco minutos de su salida anunció el telegrafo su llegada á Aranjuez, de donde regresaron en otro tren especial anoche á las ocho y media.

Para el domingo por la mañana está definitivamente fijada la marcha de los Príncipes para Alemania por la vía de Bayona. Parece que se detendrán en Burgos á fin de ver los monumentos artísticos de aquella capital, y que pasarán algunos días en Bayona con la familia Imperial de Francia. (Diario Español.)

Sabemos que, con otras personas, acompaña á S. A. R. la Infanta Doña Amalia, en su próximo viaje á la corte de Baviera, la Sra. Vizcondesa de la Armeria, hija del Marqués de Miraflores.

La excelsa esposa del Príncipe Adalberto tiene ya preparadas sus habitaciones y se reintendrán en el Real Palacio de Munich, donde ha llegado ya la fama de su belleza y de su bondadoso carácter.

Nuestros Reyes prodigan á los felices desposados las más afectuosas pruebas de solicitud y de cariño. (Epoca.)

El Emperador de los franceses ha enviado al General O'Donnell, segun ayer dignos, el gran cordon de la Legion de Honor. La insignia ha llegado á manos del Presidente del Consejo de Ministros en una caja de terciopelo azul cuajada de abejas de oro, y sobre cuya tapa brilla la cifra del Emperador hecha del mismo metal. (Idem.)

VALENCIA 2 de Setiembre.—En una extensa carta de Engracia que tenemos á la vista se nos comunican detalles sobre los incendios ocurridos últimamente en aquella tierra. Asi que tuvo conocimiento de los hechos, salió de aquella villa el Juez del partido D. Luis Cuelalon y Escolano, acompañado del escribano D. Juan Cristóbal Moreno, dos guardias civiles con un cabo y dos guardias de monte, á fin de instruir las oportunas diligencias, atajar, si era posible, el mal, y procurar la captura de los delincuentes. El Juzgado y la escasa fuerza que le acompañaba estuvieron tres días y sus noches luchando con las llamas, y se vieron una vez cercados por el incendio con gran riesgo de la vida. A su celo infatigable se debe el que no hayan sido mayores los extragos ocasionados por los incendiarios. Uno de estos ha sido preso, y no se desconfía de descubrir á los demás.

Los montes incendiados se conocen en el país con las siguientes denominaciones: Calderon; Mula y Barranco del Tejar; Hondonada de la Canal; Humbría de Simon; el acto de la Yegua; Muela de la Rosa; Muela y Barranco del Padre; Muela y Fuente de Zapateros; Barranco del Juncar; Benalás; Muñigosa; Llanos del Espino; Barranco de las Capas; La Cebolla; Benicaz; Cuevas del Gatillo; Zarzalejo; Charco del Asno; Fuente Nueva; Loma de la Higuera; Sarralet y otros.

Estos sitios frondosos, pintorescos y muy frecuentados por los cazadores, presentan ahora el aspecto más triste. (D. M.)

MÁLAGA 31 de Agosto.—Han llegado estos últimos días al puerto de Málaga sobre 8,000 fanegas de trigo, de las cuales se han vendido partidas de 66 á 68 rs. Se esperan nuevos cargamentos.

El precedente de Marsella, segun parece, ha llegado á este puerto la fragata de vapor Frances, de 200 toneladas, que lleva el rumbo hacia Rio Janeiro, trayendo á su bordo unos frailes del orden de San Francisco, y además unas monjas que pasan á aquellas regiones: en la mañana de ayer desembarcaron todos, yendo á la Catedral los padres como en número de 18, y las monjas, entre las cuales hay varias educandas, hasta 43 ó 44; los Sacerdotes celebraron el Santo Sacrificio de la Misa en el altar de la Virgen de los Reyes ante todos sus compañeros y religiosas que iban cubiertas con velos blancos. Despues pasaron al Asilo de mendicidad, en donde permanecieron largo rato, saliendo muy complacidos del buen orden de dicho establecimiento. (Correo de Andalucía.)

TARRAGONA 31 de Agosto.—La inauguración oficial del ferro-carril de esta á Reus tendrá lugar el próximo jueves 4 de Setiembre. En nuestro número inmediato publicamos el programa de la función para tan importante acto de inauguración. El Sr. Conde de Epine, Coronel de ingenieros de S. M. L., llegó á esta ciudad el día 28, comisionado para presenciar la ceremonia. (Eco de Tarragona.)

BARCELONA 1.ª de Septiembre.—En todos los puntos del Principado reina la mayor tranquilidad, y si no fuesen tan caros los alimentos, no habría motivo de queja. La salud pública es satisfactoria en todo el país.

Ha llegado esta mañana a esta capital en el primer tren del ferrocarril de Granollers cinco presos conducidos por unos 16 mozos de la escuadra. (C. de A.)

## EXTERIOR.

Despacho particular de la GACETA de MADRID.—Paris 4 de Septiembre de 1856.—El Embajador de Turquía ha salido hoy con dirección a Turin. Lleva el encargo de entregar al Rey de Cerdeña presentes de mucho valor en nombre de su Soberano el Sultan.

Por el Nil, que llegó a Marsella el 30, hay noticias de Constantinopla del 21 de Agosto. Había llegado a Tiflis la comisión rusa para la delimitación de las fronteras de Asia. Los periódicos de Constantinopla confirman la demolición de la fortaleza y de cinco cuarteles de Ismail. Parece que el Sr. Bontieff no ha ido a Constantinopla como Embajador, sino en misión particular. La Estrella del Danubio pretende que Rusia renuncia a Batoum, con lo cual, si es cierto, se puede dar por terminada la diferencia existente entre Rusia y las Potencias occidentales. El Almirante Lyons saldrá del Bósforo después de la evacuación de los territorios ocupados por los rusos. El Contraalmirante Steward se había dirigido a Anapa, y andaba cruzando por el Euxino. Ha sido disuelto el ejército de Batoum. La Puerta ha establecido en ciertas provincias un consejo de represión de criminales. Esto solo indica el estado en que se halla una gran parte de Turquía, donde pululan los salteadores, restos de los irregulares que se desartaron o han sido licenciados.

El Risorgimento de Turin cree en la próxima evacuación de Roma por las tropas francesas que se limitarán a guardar a Civitavecchia. El Gobierno pontificio mantendrá la guarnición de Roma con el auxilio de las tropas suizas. Una correspondencia de Roma que publica la Independencia belga dice que el Ministro de la Guerra, General Farina, está organizando el ejército a excitación de Francia; pues se le ha advertido que no duraría mucho la ocupación francesa. Se han formado en efecto los cuadros, pero se ha tropezado con la dificultad de la falta de dinero. También supone la correspondencia referida que el Papa ha resuelto enviar a las Legaciones y a la Marca de Ancona un Inspector para que examine la situación de los ánimos, y vea si se puede rogar al Emperador de Austria que retire sus tropas.

En la mañana del día 19 de Agosto último verificó el Virrey de Egipto, con toda solemnidad y con las ceremonias de costumbre, la apertura del Canal de Kalisch. Aquel Príncipe ilustrado, cuyo celo es incansable para fomentar el progreso material del país que tan acertadamente dirige, aprovechó aquella oportunidad para comunicar a todos los altos dignatarios reunidos sobreproyecto para la navegación de vapor de cabotaje en el mar Rojo. Esta idea fue acogida de un modo muy favorable, y a ello contribuyó casi tanto el sentimiento religioso como los intereses comerciales.

Con el servicio regularizado en el mar Rojo, la peregrinación anual a la Meca se facilitará de un modo considerable, y tan grata noticia ha causado mucha alegría. La sociedad se organiza rápidamente; los estatutos están ya redactados, y el capital será de 10 a 12 millones de francos. La compañía se constituirá tan luego como la suscripción ascienda a la tercera parte del capital, lo cual no tardará mucho en realizarse.

El Virrey, al salir del Cairo, fue a hacer varias excursiones al Bajo Egipto, de donde no regresó hasta el día 20. Estas visitas inopinadas son en extremo útiles para la administración interior, que el Jefe supremo debe vigilar siempre por sí mismo.

En el arsenal de Alejandría se han comenzado a hacer observaciones muy exactas sobre las mareas del Mediterráneo. Se verifican bajo la dirección de empleados del Gobierno egipcio en la dársena del Caire.

AUSTRIA.—Viena 26 de Agosto.—Se asegura que la situación legal de las iglesias protestantes de la confesión de Augsburgo y de la confesión helvética en Austria se arreglará muy pronto. Los proyectos relativos a este objeto han sido sometidos a la sanción imperial, y no tardarán en tener fuerza de ley. (Nueva Gaceta de Prusia.)

Idem id.—La tardanza que ha sufrido la recepción solemne del Príncipe Esterhazy por el Emperador de Rusia ha dado lugar a diversos rumores, desvirtuados de todo fundamento. La verdadera causa de este retraso es la siguiente: el Príncipe había partido para San Petersburgo por Varsovia; el Ministerio debía enviarle sus credenciales por un correo que pasaría por la vía más corta de Stetin, y que debía dirigirse a San Petersburgo ántes que el Príncipe. Por desgracia las credenciales no se expidieron a su tiempo al Ministerio. El correo salió muy tarde, y no llegó sino cuando el Conde de Morny y Lord Granville habían sido ya recibidos en audiencia solemne. (Borsen-halle.)

PRUSIA.—Berlin 28 de Agosto.—El Tiempo de Berlin contiene un extenso artículo sobre el asunto de Melilla. El combate, dice, no ha sido provocado por la Prusia, y véase aquí por qué esta violación odiosa del derecho y de la hospitalidad merece un castigo eficaz. El Gobierno marroquí sería indudablemente muy débil para encargarse de él, así como las fuerzas marítimas de Prusia no serían suficientes hoy para emprender una expedición contra esta costa inhospitalaria. Pero este atentado no solo ha sido dirigido contra Prusia, sino contra todo el mundo civilizado, que debe reconocer que ya es tiempo de poner fin a la piratería audaz de los parajes del Sudoeste del Mediterráneo. De esperar es que los grandes Estados marítimos tomarán este negocio como suyo propio, y que seguirán a Prusia no solo para castigar, sino para exterminar estas colonias de salteadores.

ITALIA.—Escriben de Roma lo siguiente: Se asegura que muy luego será evacuada Roma por las tropas francesas, que tendrán solamente guarnición en Civitavecchia. El Gobierno romano reforzará la guarnición de Roma con tropas suizas que continúan alistándose. Seiscientos soldados franceses, pertenecientes a las compañías de preferencia, deben entrar dentro de poco en Francia para ser incorporados en los regimientos de la guardia. Últimamente ha habido durante dos días en Civitavecchia varias riñas entre soldados franceses y artilleros pontificales. Se ha descubierto que algunos soldados suizos escitaban a los franceses contra los italianos. Los suizos han sido encerrados en la ciudadela, y las pendeencias han cesado. (Risorgimento del 28 de Agosto.)

RUSIA.—San Petersburgo 22 de Agosto.—Los Embajadores de Bélgica, Cerdeña y Mecklenburgo obtuvieron ayer del Emperador la primera audiencia solemne.

El Príncipe Esterhazy no ha recibido todavía a los funcionarios superiores, aunque hace ya ocho días que obtuvo audiencia de Alejandro II. Lo propio sucede con Lord Grandville. Estas recepciones se verificarán en Moscú, en donde se halla reunida a esta fecha una sociedad brillante.

El General Brimmer, nombrado Gobernador de la importante fortaleza de Novogeorgiisk, en Polonia, ha regresado provisionalmente a Tiflis. Dícese que este viaje tiene relación con la partida del General Mourawieff. Aun no se sabe si este último Jefe superior, cuya salud se halla bastante quebrantada, podrá venir a Moscú para la coronación.

Anteayer, ayer y hoy todos los personajes importantes que había en San Petersburgo, la corte, los Ministros, las embajadas, los Generales &c., han marchado a Moscú. El Príncipe Pedro de Oldenburg ha llegado ya a aquella ciudad.

El navío de línea inglés San Juan de Acre, de 100 cañones, que se halla surto en la rada de Cronstadt, excita vivamente la curiosidad de los habitantes de San Petersburgo. Una compañía de vapores está organizando un servicio especial para facilitar a los curiosos los medios de visitar aquel hermoso buque.

## MISCELANEA EXTRANJERA.

El Congreso de librereros escandinavos que se ha reunido en Copenhague acaba de terminar sus trabajos. Se componía de 101 miembros; 76 de Dinamarca, y 25 de Suecia y de Noruega; además cinco librereros finlandeses habían solicitado y obtenido permiso para asistir a él.

El Congreso ha resuelto: 1.ª Solicitar al Rey de Dinamarca que haga presentar a la Dieta proyectos de ley cuyo objeto sea conceder una amplia protección a la propiedad literaria; multiplicar las comunicaciones postales entre los tres reinos escandinavos, y reducir las tarifas del porte de los libros y de otros impresos. 2.ª Fundar un depósito central de librería escandinava. 3.ª Instaurar una feria anual de librería escandinava a la manera de la de Leipzig. 4.ª Establecer relaciones entre los librereros de Escandinavia según el sistema de las que existen entre los librereros de Alemania. 5.ª Crear cajas de socorros para los librereros escandinavos. Mientras ha durado el Congreso ha habido en el gran salón del Casino de Copenhague una exposición de productos tipográficos de todos los países, desde la invención de la imprenta hasta nuestros días.

Antes de separarse los miembros del Congreso se reunieron en un banquete. En los numerosos brindis que con este motivo se pronunciaron, citaron los siguientes: A los librereros de los países extranjeros; A Didot, el rey de los impresores; A Al publico; A la prensa periódica; A la prosperidad de la librería del Norte.

—La crecida anual del río Nilo empezó a verificarse a mediados de Julio, pero con tal rapidez y de un modo tan alarmante, que los habitantes del Bajo Egipto estaban consernados, temiendo los desastres que acaecerían poco en Francia. La inundación del Nilo, como fenómeno jamás producido por la constitución geológica del país, excede los límites marcados por la naturaleza, entonces los habitantes temen los desastres de que es teatro aquel especial país. En la presente crecida, el Gobierno se ha visto precisado a abrir con una antelación poco común el canal de desagüe para dar salida a la superabundancia de las aguas.

—Se dice que el último inglés que salió de Crimea fue un marinero de un trasporte, al cual se le encontró borracho dentro de un foso. Seis casacas le llevaron a la playa, entre las cuales el último buque que dejaba aquellas orillas; y era tal su estado de embriaguez, que fué preciso izarlo a bordo con un lantón.

—Segun escriben de Jerusalem, al abrir los cimientos de una residencia que el clero católico de Austria ha hecho construir en Jerusalem, se ha descubierto a cinco metros de profundidad, debajo de la calle de Amargura, muchas salas subterráneas, cuyas paredes son de gruesas piedras y el pavimento de mosaico. La mayor importancia de estos interesantes descubrimientos es una gruta abierta en la roca y sostenida por cinco columnas. Ciertos indicios hacen creer que esta gruta había servido de iglesia a los primeros cristianos, pero que es anterior al advenimiento del cristianismo. Capiteles y columna corintia, fragmentos de mármol antiguo vienen casi diariamente a alentar las excavaciones.

Los Consules de Austria, de Francia y de Prusia, acompañados del arquitecto que dirige la construcción de la residencia austriaca, han hecho una peregrinación de dos horas en estas gaitas subterráneas de que no se tardará en tener fotografías y descripciones detalladas. La Autoridad musulmana no se opone a estas investigaciones arqueológicas, lo que hace esperar nuevos descubrimientos.

—Escriben de Paris: La escasez de habitaciones para los pobres, a consecuencia de los multiplicados derridos de manzanas de casas verificadas de tres años a esta parte para hermosear la capital de Francia, preocupa bastante el ánimo de Napoleon III, y estudia el medio de subsanar la notable falta. Entre otros proyectos en ciertos, merece hasta ahora la preferencia la construcción de casas de madera, o de chabris suizas, de los cuales se han construido ya por vía de ensayo ocho o diez, muy cómodos y baratos. Entre el Arco de la Estrella y el Bois de Boulogne existen dos de ellos, perfectamente acondicionados, que todos los curiosos visitan, y constan de planta baja, principal y segundo. El costo de estas nuevas habitaciones varía desde 2,500 francos a 8,000, según el tamaño y el trabajo, y pueden trasportarse con facilidad y economía. Un acomodado banquero español ha encargado una de estas casas portátiles con el objeto de llevarla a España y colocarla en una casa de campo de su propiedad en las cercanías de Madrid. Creemos que la invención hará fortuna, y no será la única que pase el Pirineo.

En el terreno que ocupaba el antiguo hipódromo en la barrière d'Issy se han empezado a construir casas, así como alrededor del Arco del triunfo, para que este quede en medio de una magnífica plaza que debe formarse allí por el estilo de la de Vendôme. Uno de los que mas terreno ha comprado, desde 80 a 150 francos el metro, es el Conde de Morny, conocido en la buena sociedad parisiense por el chieu fidèle, a causa de una pequeña y baja casita que ha habitado durante muchos años, contigua a la de la elegante Srta. Condesa de Lehon.

Ligado este personaje por vínculo de parentesco con el Emperador, ha adquirido en pocos años muy buena fortuna y mejor posición política.

El famoso palacio de la exposición está amenazado de convertirse en escombros, porque dice el Emperador que no es edificio digno de la Francia, y como realmente no tiene aplicación ninguna, me temo que deje el terreno expedito a los cafes-concieros y juegos de niños que se apiñan en los Campos Eliseos. ¡Buen negocio han hecho los accionistas!

## MERCADOS EXTRANJEROS.

BELGICA.—Amberes 25 de Agosto.—La falta de animación que se advertía en nuestro mercado desde algunas semanas ha desaparecido en esta para dar lugar a una reacción en la demanda, sobre todo para la exportación, de lo cual ha resultado una alza de un franco 25 céntimos por hectólitro de trigo de buena clase, pues las demás se enajenan con suma dificultad. El contenido ha cobrado asimismo mucha estimación, especialmente el seco, que se muy solicitado por nuestros fabricantes de aguardiente. Se han hecho bastantes operaciones en harinas de América a precios en alza.

Hoy el mercado ofrece cierto aspecto de animación, pero no se llevan a cabo muchas transacciones. El trigo del Báltico ha obtenido 32 frs. 20 céntimos el hectólitro, y el rojo del país el mismo precio. La harina de América se cotiza de 44 a 45 frs. el barril.

ESTADOS-UNIDOS.—Nueva York 9 de Agosto.—Hay buena demanda para el consumo en las harinas de Nueva York y del Oeste, pero se verifican pocas operaciones para la exportación; y en vista del aumento de las existencias los precios han declinado de 50 céntimos a un franco por barril, ó sea de 29 a 34 frs. uno, de todas procedencias, y de 40 frs. 25 céntimos a 47 frs. por superior y extra.

También se acrecentan los depósitos de trigos, y la demanda es floja, por efecto de lo cual hemos tenido un descenso de un fr. 50 céntimos por hectólitro, cotizándose de 21 a 27 frs. uno, peso de 77 kilogramos. El maíz franco de 23 céntimos en baja, y vale actualmente de 40 a 42 céntimos. Los féculas no han sufrido gran alteración; sin embargo, tienden a declinar. Se ha cargado harina para Liverpool a rs. 1-55 y 1-85 céntimos por barril, y para el Havre a frs. 3-75.

Idem 13.—Las transacciones en cereales están animadas, y los precios tienden al alza. Los últimos avisos de los puertos de la Union son del 9 de Agosto: en Boston la falta de arribos había promovido una ligera alza. En Filadelfia la harina estaba encalmada; pero el trigo y el maíz solicitado y en favor: en Baltimore los considerables arribos y las noticias desfavorables de Europa paralizaban el mercado.

FRANCIA.—Paris 25 de Agosto.—Desde la revista anterior han caído algunas lluvias que retrasan las faenas de la siega en nuestras cercanías, en el Norte y en la Normandía. La calma de los trigos que aun están en pie, no será tan buena como se creía; pero si el tiempo se secunda, el perjuicio no puede ser grande. En los campos del centro la cosecha debe considerarse como terminada, pues solo queda la avena en el campo.

La baja parece estar detenida, bien se atribuya a las lluvias, bien se funde esta reacción en el rápido descenso que la baja precedió, y hasta se advierte cierta tendencia al alza. Algunas pocas harinas en la plaza, bastando apenas las entradas diarias para cubrir el consumo local. Las primeras marcas se cotizan de 96 a 97 francos, y las demás, según clase, de 92 a 95 frs. el octavo de 159 kilogramos, a cuyos límites los fabricantes del radio enajenan sus elaboraciones de los panaderos.

Solicita la especulación las cuatro marcas disponibles de 93 a 94 frs.; a plazo hay asimismo demanda de 87 a 88 frs. para Setiembre; los cuatro últimos meses del año se cotizan a 83 frs.; y los cuatro primeros de 1857 a 82, con ciertas condiciones, hay pocos cedentes. Por ahora el Mediodía ha cesado en sus operaciones, las cuales proceden en este momento de la Alta Borgoña y del Jura.

En vista de lo poco ofrecido que estaban los trigos, han subido de uno a 2 frs.; los vendedores del alto Sena abandonan nuestro mercado porque hallan precios más ventajosos en Dijon, donde valen los trigos de 42 a 45 francos 50 céntimos los 160 kilogramos, mientras que en Paris no se venden más que 43 a 42 frs. 50 céntimos. Las ofertas hechas en nuestro plaza procedían de sus alrededores del Sharte, de la Mayena y del litoral del Loire, cuyos trigos se han vendido, según clase, para entregar en la quincena, de 49 a 51 frs. 50 céntimos los 120 kilogramos. Para fechas más distantes los precios varían entre 47 y 48 frs., según plazo.

La Normandía y el Norte no han sufrido descenso, y los precios se sostienen, lo que se atribuye a los trabajos de la estación. En el Havre las operaciones carecen de animación; se renuevan las ventas públicas sin éxito ninguno; el interior hace poca demanda, y aquel mercado solo se alimenta con los compradores de la Normandía. Los arribos, sin ser abundantes, son más que suficientes para el consumo. Aun se esperan de los Estados Unidos 40,000 barriles de harina y de 25 a 30,000 hectólitros de trigo hallarse todavía cargando buen número de buques en los puertos de la Unión. Los puertos de Nueva York y Nueva-Orleans, extra, de 47 a 48 frs.: los trigos se ofrecen de 75 a 85 francos los 200 kilogramos, según clase. Los últimos avisos de la referida plaza anuncian firmeza.

La baja se ha dejado sentir en el Este: la siega se halla terminada, satisfaciendo el número de haces, pero no tanto su rendimiento; no obstante, la Lorena y la Alsacia parecen tener una cosecha regular en cuanto a cantidad.

Sostienen los precios elevados en la Alta Borgoña, que está menos contenta de la recolección. En diversas plazas de aquella región los trigos se venden de 43 a 45 francos los 100 kilogramos.

Lyón ofrece firmeza sin actividad en las operaciones. Los arribos de la Auvernia cuentan con pocas existencias, por cuya razón los precios continúan elevados. En los mercados del litoral del Loire, Saumur, Angers y Nantes, los trigos han declinado esta semana; pero nuevas demandas han hecho recobrar inmediatamente a las cotizaciones lo que habían retrocedido. En este momento se cotizan los trigos en Nantes de 30 a 31 francos los 80 kilogramos.

Los compradores del Mediodía han abandonado en la actualidad aquella plaza por haberse comprado, y se están cargando varios buques para Burdeos y Bayona. En el primero de estos dos mercados los precios no declinan, y el trigo se cotiza de 36 a 37 frs. los 80 kilogramos, a cuyo límite la demanda está concretada al consumo. La harina de España se cederá a 30 frs. los 50 kilogramos con saco.

Se han intensificado los ofrecimientos de los culti-vadores en los mercados de Langon y de Bordas. Continúan los arribos en Marsella una fuerza extraordinaria. Los puertos están tan llenos de buques que la Autoridad se ha visto precisada a tomar la determinación de mandar todos los desarmados o en armamento al de Froul, y ordenar que los que van llegando esperen en él que los muelles se vayan desocupando. Tantos existencias acumuladas hacen sentir la necesidad de que se realicen en aquella plaza los negocios que están sostenidos. El trigo de Polonia, disponible, se cotiza de 43 francos 50 céntimos a 44 frs. la carga de 160 libras (3 fanegas); id. el Mariopolitán, de 43 a 43 frs. 50 céntimos. Los arribos estaban interrumpidos a las últimas fechas por causa del viento contrario que rechazaba los buques de la costa; pero esto es accidental, y en el mes de Agosto las importaciones ascenderán a una cifra desconocida, aun para el puerto de Marsella. También contribuye a la falta de salida de tantos trigos el corte de aguas de los canales del Mediodía, lo que impide la exportación en todo el Languedoc.

Inglaterra ha experimentado un alza bastante imprevista por efecto de las frecuentes lluvias que dan motivo a algunos temores. En Bélgica, Amberes ha cobrado asimismo favor para el trigo y el centeno. Los trigos disponibles en el mercado de Langon se venden especialmente en el departamento de Bordas. Baviera y los mercados del Rhin ofrecen poca animación y tendencia a la baja.

Del Báltico y mar del Norte escriben que el aspecto es más halagüeño para los tenedores, pero que están muy encalmadas las transacciones.

Los avisos de Alejandría (Egipto) anuncian gran animación en las operaciones, habiéndose realizado 187,000 hectólitros, trigos, de 17 a 18 frs. 50 céntimos uno, y 270,000 id. a plazo.

En Nápoles los trigos se cotizan a 49 frs. el hectólitro. Ya no se puede operar con aquel reino que ha prohibido la exportación. España por el contrato ha prorrogado la facultad de importar cereales hasta fin de 1857.

Los trigos y harinas están encalmados en Nueva York. Francia tiene allí pocas órdenes de compra é Inglaterra pocas retiradas de las suyas. La cosecha se considera como regular.

Idem 28.—Deja sentirse nuevamente la calma, y hoy las harinas no se enajenan con facilidad, tal vez porque que los molineros, aun cuando sostenían los precios, mostraban deseos de realizar.

Segun clases, los precios pedidos varían entre 92 y 96 frs. saco de 159 kilogramos. Los especuladores ofrecen las cuatro marcas disponibles de 94 a 94 frs. 50 céntimos, y a 90 frs. para todo Setiembre, lo que arroja un descenso de un franco.

Los trigos disponibles escasean, y sus precios se sostienen de 50 frs. 50 céntimos a 4 frs. los 120 kilogramos. Hay más ofertas para Setiembre, habiendo cedentes a 49 frs.: para fin de año se piden 47 frs.

Idem 29.—Los vendedores no se muestran dispuestos a ceder las harinas cuatro marcas a 93 frs., fundándose en la liquidación de fin de mes. A plazo la baja ha hecho progresos a pesar de las compras que se han verificado.

INGLATERRA.—Liverpool 22 de Agosto.—Desde el martes el tiempo no es favorable para los sembrados, y se ha suspendido la siega. Hoy había regular demanda para el consumo cotizándose las buenas clases de trigo con una alza de 25 a 50 céntimos por hectólitro, y la harina de un fr. 25 céntimos por barril sobre los precios señalados en nuestros últimos avisos. El maíz ha subido también de 44 a 88 céntimos por hectólitro.

Idem 26.—La variación de la atmósfera ha originado algunos temores, y una tendencia al alza; pues los trigos del Norte están generalmente echados, y a esto se debe añadir también la poca importancia de las cantidades ofrecidas en venta por los arrendadores.

En este mercado hemos tenido buena demanda durante la semana que espira para el trigo y la harina: las superiores de años anteriores han cobrado estimación. También el maíz ha subido en vista de la demanda de los especuladores.

Hoy las buenas clases de trigo han mejorado de 2 a 3 d. por 70 libras, y la harina superior de 2 a 3 sh. por barril; por continuación las clases bajas no tienen demanda. El maíz ha subido de 2 sh. por 80 libras. Cotizamos: trigo inglés blanco, de 10 sh. 6 d. a 11 shelines.

Id. id. rojo, de 9 sh. 8 d. a 10 sh. 2 d.  
Id. España blanca, de 10 sh. 9 d. a 11 sh.  
Id. id. rojo, de 10 sh. 4 d. a 10 sh. 2 d.  
Id. América blanco, de 10 sh. 4 d. a 11 sh.  
Id. id. rojo, de 8 sh. 6 d. a 10 sh.  
Todo por los 70 libras.  
Harina inglesa, 51 a 58 sh. por 280 libras.  
Id. de España, 59 a 60 por 280 libras.  
Id. de América, 34 a 38 barril de 196 libras.  
Importaciones de la semana: Trigo, 11,996 cuarteras.  
Harina, 3,607 barriles.

LONDRES 27 de Agosto.—En el mercado de hoy había poca gente, y las operaciones se han resentido de esta falta de concurrencia. El trigo inglés y el extranjero no han tenido alteración. El trigo inglés y las harinas superiores continúan solicitadas, pero las demás están en completa calma.

Se han recibido del extranjero en esta semana 34,617 hectólitros de trigo.

RESA.—Odessa 12 de Agosto.—Nuestras existencias actuales de trigo constan de unos 147,000 hectólitros. Há aquí los precios últimamente practicados: trigo tierno de 23 a 27 frs. el hectólitro; id. duro de 19 a 21 id.; maíz de 12 frs. 50 céntimos a 12-75 céntimos.

Escriben de Londres con fecha 25 de Agosto que desde dos días el tiempo vuelve a favorecer grandemente la recolección.

## SECCION GENERAL.

SERVICIOS DEL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL, SEGUN EL MENTOR DEL 24 DE AGOSTO.

Undécimo tomo.—Provincia de Santander.—El Excmo. Sr. Inspector general del Cuerpo ha recibido la comunicación que tenemos el gusto de insertar, y cuyo contenido es como sigue:

«Excmo. Sr.: En el día de hoy, sobre las once de la mañana, ha acontecido en esta villa de Escalante el hecho siguiente: La esposa de D. José de Haza, maestro de primera educación, había ido a bañar dos hijos suyos pequeños a la orilla del mar, uno de ellos, lanzándose indiscretamente al agua, quedó completamente sumergido; la madre se arrojó tras él al socorrerlo, y se encontró en la misma situación que su hijo; acertaron a pasar por allí dos cabos de la segunda compañía de infantería del undécimo tomo de la Guardia civil, llamados Pedro Barraza e Ignacio Nogal: estos dos hombres, singulares bajo todos aspectos, se lanzaron inmediatamente al agua, rompiendo sus corbatas por desahucarse más pronto, y concluyendo de verificarlo por completo lograron salvar la vida de los dos desgraciados, exponiéndose ellos a perderla por no saber nadar. Enterado de este lance el esposo de la que había peregrinado, ofreció a los referidos guardias una recompensa pecuniaria, que ellos se negaron a admitir con la mayor obstinación. Esta segunda prueba de abnegación y de heroísmo acabó de llenar de asombro al referido sujeto, quien se dirigió al jefe de la fuerza solicitando se premiase de algun modo la noble conducta de los guardias civiles ya citados, lo que contestó que la mejor recompensa podría ser ponerlo en conocimiento de V. E. Lo hago pues Excmo. señor, penetrado del más profundo sentimiento de gratitud, y deseoso de que a esta acción magnánima se le dé toda la publicidad posible para satisfacción de los mismos guardias, y que estos encuentren en V. E. toda la gracia y remuneración a que es acreedor por su brillante conducta.

Dios guarde a V. E. muchos años para recibir diariamente tan plausibles satisfacciones del benemérito cuerpo a cuya cabeza se halla. Escalante 27 de Julio de 1856.—José de Haza.

El suceso anterior es completamente cierto, la firma que antecede la del marido de la socorrida por los guardias.—El Párrico, Casimiro Menero.

S. E. se ha enterado con satisfacción del noble y humanitario proceder de sus subordinados, que sin reparar en el peligro acuden a salvar la vida de sus semejantes, contribuyendo diariamente al aumento de las glorias del cuerpo; y en su consecuencia, en justo premio de este interesante servicio, han sido los cabos mencionados propuestos a S. M. por su General para la cruz de María Isabel Luisa, además de las otras que ya citadas, y se expresan así:

Decimotercero tomo.—Islas Baleares.—El Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha 10 del mes próximo pasado, dijo al Sr. Jefe del tercio lo que sigue: «Antonio Vila, vecino de la ciudad de Alcudia, me ha dirigido la siguiente carta: Faltaria a uno de los más sublimes y sagrados deberes si pasase silenciosamente el servicio humanitario que me han prestado los individuos de la Guardia civil del puesto de esta ciudad contenidos en este escrito, a consecuencia de la fatal desgracia que tuvo por el incendio ocurrido en la misma a primera hora de la noche del día 29 del mes anterior, reduciéndome al estado más deplorable de miseria por haberme quedado una hacina de trigo de bastante consideración, única para atender a mi subsistencia, a la de mi numerosa familia, que son ocho hijos y esposa, y pagar la renta a mi propietario; pues la noche del día siguiente a la ocurrida el guardia de primera clase Domingo Alamar se presentó a mí morada para informarme del que suscribo: si estaba enemistado con algunas personas en quienes pudiera recabar la más ligera sospecha de ser los autores del atentado; y habiéndome con lágrimas manifestado que no me acordaba más; que la Guardia civil, símbolo de la protección de los desgraciados, en gran manera me compadecía, y que invitaria a sus compañeros para que, imitando su ejemplo, se me diera una limosna para poder en algún tanto aliviar mi triste situación, prometiéndome por su parte 20 rs. vn., y hoy he tenido efecto entregándome el Subteniente graduado D. Miguel Capó Niell 23 rs.; el nombrado Alamar lo trasladó a V. S. para que se sirva manifestar a los individuos de su cuerpo que se mencionan en ella, la íntima satisfacción con que he visto un rasgo tan sublime de abnegación, dándoles además las gracias en mi nombre.» De cuyo contenido se ha enterado con satisfacción el Excmo. Sr. Inspector general del Cuerpo.

## BOLETIN RELIGIOSO.

San Lorenzo Justiniano, obispo; Santa Obdulia, virgen y mártir, y la traslación de San Julian, obispo de Cuenca.

Cuarenta horas en la parroquia de Santa María.

## AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

De los partes remitidos por la Administración general de arbitrios municipales de esta villa, resulta que han entrado en el día de ayer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que a continuación se expresan:

3,453 fanegas de trigo.  
672 arrobas de harina de id.  
2,636 libras de pan cocido.  
15,836 arrobas de carbón.  
108 vacas que componen 38,942 libras de peso.  
600 carneros que hacen 10,373 libras.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia. Madrid 4 de Setiembre de 1856.—El Duque de Berwick y de Alba.

Nota de los precios al por mayor y al por menor a que se expenden en el mercado los artículos que a continuación se expresan:

	Arroba.	Libra.
	Rs. vn.	Cuartos.
Carne de vaca.....	39 a 40	46 a 48
Idem de carnero.....	40 a 42	48 a 50
Idem de ternera.....	50 a 60	25 a 42
Tochito ajeno.....	78 a 82	28 a 32

Jamon.....	95 a 416	38 a 50
Acete.....	54 a 56	46 a 47
Pan.....	34 a 40	40 a 46
Vino.....	46 a 47	46 a 47
Garbanos.....	38 a 56	24 a 28
Judias.....	24 a 28	8 a 12
Arroz.....	30 a 34	40 a 42
Lentejas.....	4 a 44	5 a 6
Carbon.....	7 a 8	8 a 12
Jabon.....	54 a 56	16 a 20
Patatas.....	6 a 7 1/2	3 a 4

Madrid 4 de Setiembre de 1856.

## ALHONDIGA DE MADRID.

PRECIOS EN EL MERCADO DE HOY.

Cebada..... de 39 a 44 rs. vn.  
Algarrobas..... a 38 1/2 rs. vn.

Trigo vendido.	Precio.
50.....	58
174.....	60
65.....	63
251.....	65
213.....	68
69.....	69
140.....	70
31.....	72
216.....	74
75.....	75
113.....	76

1,401

Madrid 4 de Setiembre de 1856.—El Interventor, José Aldaco.

## BOLSA.

Ayer continuó el movimiento de alza que hace días ha inaugurado. El consolidado se hizo y publicó a 41-55, y a última hora hallaba dinero a 41-60. La diferida también se publicó a 42-10, y una hora después de cerradas hicieron varias operaciones a 26-12 1/2. La amortizable de primera contía buscada a 42-20, y la de segunda ofrecida a 6-90. Las acciones de carreteras de Abril de 4 a 85-75; igual baja han sufrido las de Agosto, quedando ofrecidas a 82-50; las de Junio siguen a 85-50. Las acciones del Canal de Isabel II continúan buscadas a 108 y las del Banco de España a 124. Los billetes del empréstito de 230 millones se ofrecían a 101, y hallaban dinero a 100 1/2.

Cotización del 3 de Setiembre de 1856 a las tres de la tarde.

## EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, precio publicado, 41-55 c.  
Idem del 3 por 100 diferido, id., 26-10.  
Amortizable de primera, id. no publicado, 42-20 d.  
Idem de segunda, id., 6-90 p.  
Acciones de carreteras a 6 por 100 anual.—Emisión de 1.ª de Abril de 1850. Fomento de 4,000 rs., id., 85-75.  
Idem de 4.ª de Junio de 1854 de 2,000 rs., id., 85-50.  
Idem de 3.ª de Agosto de 1852 de 2,000 rs., id., 82